**ANEXO II**

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN POR LA ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO DE DOS PROYECTOS DE INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO DE TRABAJO ORDINARIO MEDIANTE FÓRMULAS INNOVADORAS DE EMPLEO CON APOYO Y APOYO AL EMPLEO, EN EL MARCO QUE REPRESENTA LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL, Y EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL, COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)**

CÓDIGO DE EXPEDIENTE: DACAR/2017/04

1. **EXPOSITIVO**

En el marco del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 y del Reglamento (UE) n.º 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo, con el objeto de garantizar el principio de adicionalidad de los fondos europeos y de promover la colaboración público- privada, la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas ha decidido posibilitar el acceso de entidades sin ánimo de lucro a la cofinanciación del Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social (POISES), y a la cofinanciación de la Iniciativa de Empleo Juvenil y del Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ), de ámbito plurirregional y correspondiente al período de programación 2014-2020. Fundación ONCE es Organismo Intermedio para el nuevo periodo de programación 2014-2020, y actúa al mismo tiempo como Beneficiario de las Convocatorias de los programas anteriormente referidos, para cuya ejecución cuenta con la Asociación Inserta Empleo. La Asociación Inserta Empleo (en adelante, Inserta) es una entidad privada que gestiona para este fin fondos públicos, y somete la licitación a los principios de objetividad, transparencia, publicidad y no discriminación

La Dirección General referida ha dictado con fecha 28 de diciembre de 2015 dos Resoluciones por las que se publican la relación de proyectos aprobados en el marco de ambas convocatorias, estos son:

* Nº de proyecto 39594 Talento Diverso (POISES)
* Nº de proyecto 39595 Impulsa Tu Talento (POISES)
* Nº de proyecto 39596 Fortalece Tu Talento (POISES)
* Nº de proyecto 39587 Activa Tu Talento (POEJ)
* Nº de proyecto 39588 Entrena Tu Talento (POEJ)

Las personas con discapacidad con especiales dificultades de inserción, dentro de las que podemos incluir a una buena parte de las personas jóvenes con discapacidad (más de un 40% de las inscritas en la base de datos de Inserta tienen especiales dificultades de acceso al empleo), requieren de itinerarios diferenciados que ofrezcan unos apoyos concretos e individualizados para su acceso al mercado de trabajo. Estos deben desarrollarse bajo fórmulas de trabajo específicas, por profesionales especializados y con las herramientas y metodologías más adecuadas a efectos de lograr la efectiva inserción laboral.

1. **OBJETO DEL CONTRATO**

Desde la Asociación Inserta Empleo (Inserta, en adelante) se licitan los servicios deayuda al empleo y empleo con apoyo, a través de un conjunto de servicios y acciones de orientación y acompañamiento individualizado en el puesto de trabajo, prestadas por personal especializado, adaptado a las necesidades específicas de cada colectivo de personas con discapacidad con necesidades específicas para su acceso al mercado de trabajo.

Esta licitación se divide en 2 lotes de la siguiente forma:

**LOTE 1**: Con el objetivo de conseguir la inserción laboral de **personas con discapacidad con especiales dificultades de inserción**, desarrollado en el marco del **programa** **POISES**.

**LOTE 2**: Con el objetivo de conseguir la inserción laboral de **personas jóvenes con discapacidad** desempleadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, desarrollado en el marco del **programa** **POEJ**.

**Cada licitador/ a podrá concurrir a uno o a los dos lotes**

En el caso de empleo con apoyo, el proyecto se llevará a cabo con la intervención de un tutor/ a, que trabajará individualmente la evaluación de las competencias profesionales de los beneficiarios y beneficiarias, en base a una valoración adaptada a personas con algún grado de discapacidad, y el desarrollo de sus puntos de mejora; y también intervendrá un preparador/ a laboral, que realizará la asistencia específica de acompañamiento a través de técnicas adaptadas y acercamiento al entorno laboral.

En el caso de apoyo al empleo y con la finalidad de propiciar la inserción de colectivos específicos con especiales dificultades se pueden incluir servicios de tutorización, mentoring, proyectos como lanzaderas de empleo, y/ o cualesquiera otros de análoga naturaleza, acometidos para la consecución de los objetivos descritos.

Entendemos por personas con especiales dificultades aquellas que necesitan apoyo continuado, puntual o intermitente en el desarrollo de su actividad laboral, siendo la intensidad y duración de estos servicios la necesaria para el mantenimiento del trabajo y asegurando un seguimiento que garantice la continuidad y promoción de la persona trabajadora.

Así, los preparadores y preparadoras laborales prestarán apoyo a estos trabajadores/ as con necesidades especiales para hacer posible su integración laboral, la adaptación del servicio, la información y el asesoramiento a la empresa, la prestación del apoyo, y todas las acciones que en función de las necesidades específicas de cada colectivo se consideren necesarias para el óptimo desarrollo de la iniciativa y la consecución de resultados en términos de inserciones.

**El objetivo** de las acciones realizadas en el marco del POISES (LOTE 1) será conseguir **al menos 23 contrataciones de personas con discapacidad** con especiales dificultades de acceso al empleo.

**El objetivo** de las acciones realizadas en el marco del POEJ (LOTE 2) será conseguir **al menos 35 contrataciones de personas jóvenes con discapacidad**, inscritas en el Sistema de Garantía Juvenil y con especiales dificultades de acceso al empleo.

Inserta tendrá la capacidad de resolver los contratos en caso de que considere que no se cumplen los objetivos de los mismos o exista cualquier incidencia en la relación con la UAFSE.

1. **DESTINATARIOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Los beneficiarios/ as del proyecto serán destinatarias de los Programas Operativos mencionados en los que concurran las siguientes condiciones:

1. Proyecto 1 (POISES):

* Personas con discapacidad que cumplan los criterios establecidos en el REAL DECRETO 870/2007, de 2 de julio, por el que se regula el programa de Empleo con Apoyo como medida de fomento de empleo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo, mediante la metodología de Empleo con Apoyo.
* Personas con discapacidad inscritas en los Servicios Públicos de Empleo como demandante de empleo con especiales dificultades de inserción
* Personas con discapacidad inscritas en la Bolsa de Empleo de Inserta Empleo con especiales dificultades de inserción

1. Proyecto 2 (POEJ):

Personas jóvenes con discapacidad que se encuentren en alguno o algunos de los supuestos anteriores y estén inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

1. **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR**

La propuesta técnica se desarrollará para cada uno de los lotes teniendo en cuenta las siguientes características:

* **Las entidades del tejido asociativo de la discapacidad** especializadas en este ámbito colaborarán poniendo a disposición del proyecto **personal especializado que lleve a cabo la preparación laboral/ tutorización,** apoyando a los candidatos y candidatas con necesidades especiales para hacer posible su integración laboral y la adaptación del servicio; por otra parte informarán y asesorarán a la empresa para el óptimo desarrollo de la iniciativa. De esta manera promoverán la consecución de resultados en términos de inserciones laborales.
* El impulso de **proyectos de** **apoyo y acompañamiento al empleo** para propiciar la inserción laboral de colectivos específicos dentro del conjunto de las personas con discapacidad. Estos proyectos podrán incluir servicios de tutorización, *mentoring*, lanzaderas de empleo, y/ o cualesquiera otros de análoga naturaleza, acometidos para la consecución de los objetivos descritos.

Se trata ante todo de apoyar a estos candidatos y candidatas a través de un profesional en la fase inicial de la inserción en el puesto de trabajo. Este período de apoyo para cada persona participante en el programa dependerá de las características de la candidatura y de la complejidad del puesto de trabajo.

* Por otra parte, en el proyecto también se establece la posibilidad de establecer iniciativas de asistencia técnica y consultoría de seguimiento a través de **autoempleo con apoyo**. Se trata de potenciar al emprendedor, aportarle asesoramiento y acompañarle en su proceso vital el tiempo que necesite siendo un pilar en su crecimiento empresarial.

**Informe final del Proyecto**

El/ la contratista presentará como máximo quince días antes de la finalización de los proyectos sendos informes, cada uno correspondiente a cada uno de los lotes (POISES y POEJ), sobre el desarrollo de las actuaciones realizadas. Así mismo en el informe se analizarán dichas actuaciones y se extraerán conclusiones sobre las mismas, y se llevará a cabo una valoración respecto a actuaciones futuras y pautas de sostenibilidad.

1. **ÁMBITO TERRITORIAL**

El ámbito territorial de los servicios será el siguiente:

* **Lote 1: POISES**
* Zonas Más Desarrolladas 2: Asturias, Ceuta, Galicia
* Zonas de Transición: Andalucía, Canarias, Castilla La Mancha, Melilla, Murcia
* Zonas Menos Desarrolladas: Extremadura
* **Lote 2: POEJ**

El ámbito territorial de este lote se circunscribirá al territorio nacional.

Con relación a cada lote, la distribución geográfica de las inserciones laborales por comunidades autónomas y dentro de ellas se realizará de manera consensuada entre el/ la contratista e Inserta.

1. **CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA (a incluir en el sobre B)**

El licitador/ a deberá presentar los siguientes documentos para cada uno de los lotes, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones particulares:

1. **Descripción del Proyecto Integral,** en el que se defina la propuesta metodológica, definición y breve descripción de fases en que se estructure el proyecto, medios para el cumplimiento de objetivos, identificación de productos entregables (en su caso), etc.
2. **Plan de actuación:** Estrategia de trabajo conjunto entre Inserta Empleo y el/ la contratista que garantice la operatividad del proyecto, especificando cómo se llevarán a cabo los siguientes puntos**:** descripción detallada de fases del proyecto (inicial, intermedia y final); calidad y buenas prácticas de las entidades prestadoras de servicios de apoyo; sinergias producidas por el trabajo en red entre las entidades para la consecución de los objetivos; reporte sobre las empresas y entidades que intervienen en la inserción; en su caso, iniciativas innovadoras y aquellas otras dirigidas al incremento de los objetivos.

Tanto en el LOTE 1 (POISES) como en el LOTE 2 (POEJ), Inserta y el/ la contratista desarrollarán una **colaboración conjunta y consensuarán** **las decisiones** que se tomen al respecto.

Las empresas donde se van a producir las inserciones, así como las candidaturas que se envíen a cada oferta, serán consensuadas por el licitador/ a e Inserta. Igualmente, las entidades del movimiento asociativo así como las comunidades autónomas en las que se producirán las contrataciones.

Las inserciones se producirán en empresas ordinarias, a través de contratos de trabajo de al menos dos meses de duración, ya sean a tiempo completo o a tiempo parcial.

1. **En su caso, presentación de mejoras** relativas al desarrollo de iniciativas de autoempleo y de estrategias para intentar conseguir contrataciones en el medio rural.

**7- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

|  |  |
| --- | --- |
| **CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR - Máximo 60 puntos** | |
| Valor técnico del proyecto, determinado mediante la valoración del proyecto integral, del plan de trabajo y, en su caso, de las mejoras | |
| **Descripción del Proyecto Integral correspondiente a cada LOTE**: Propuesta metodológica; rigor en la exposición; definición y breve descripción de las fases del proyecto, coherencia de las fases que se definan; identificación de productos entregables en su caso; etc. | 1. **puntos máx.** |
| **Plan de actuación correspondiente a cada LOTE:** Estrategia de trabajo conjunto entre Inserta Empleo y el/ la contratista que garantice la operatividad del proyecto**,** en la que se especifique cómo materializará los siguientes puntos:   * Descripción detallada de las fases del proyecto, distinguiéndose una fase inicial, otra intermedia de desarrollo del proyecto y una final en la que incluirán los resultados y objetivos alcanzados. * Análisis de la calidad y buenas prácticas de las entidades prestadoras de servicios de apoyo. * Identificación de las entidades expertas en empleo con apoyo que van a participar en el proyecto * Desarrollo de las líneas comunes de trabajo en red entre las entidades para la consecución de los objetivos. * En su caso, aporte de herramientas de nuevas tecnologías aplicables al empleo con apoyo. | **35 puntos máx.** |
| **Mejoras propuestas**: ***Máximo 5 puntos***   * Diseño de estrategias adecuadas de apoyo y asistencia técnica de personas con discapacidad con especiales dificultades en el desarrollo de iniciativas de autoempleo, proporcionando un asesoramiento y consultoría cercanos. Por cada compromiso de experiencia de apoyo en la integración en la modalidad de autoempleo, 1 punto más, hasta un máximo de 3.   Diseño de estrategias adecuadas para intentar conseguir contrataciones en el medio rural. Por cada compromiso de experiencia de inserción en el ámbito rural, 1 punto más, hasta un máximo de 2. | *Máximo 3 puntos*  *Máximo 2 puntos* |

**8. SUPERVISIÓN TÉCNICA**

Inserta nombrará Equipos de Trabajo Territoriales, los cuales junto con el equipo de la entidad adjudicataria velarán por el adecuado desarrollo del mismo, mediante el establecimiento y la celebración de reuniones de trabajo para el correcto seguimiento del proyecto.

Las funciones de supervisión técnica realizadas por Inserta comprenderán, entre otras, las siguientes actividades: Seguimiento del estudio de competencias de los beneficiarios/ as, candidaturas que se envían a cada oferta y seguimiento con el preparador/ a laboral de la evolución del candidato/ a y análisis de posibles riesgos.